

blecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Almería, 9 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>ALMERIA</b>		
AYUNTAMIENTO DE ABLA	TR0400205	01
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	TR0403505	01 04 07
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	TR0400405	01
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	TR0403005	01 13
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	TR0402905	01
AYUNTAMIENTO DE FONDON	TR0400105	01 13
AYUNTAMIENTO DE GADOR	TR0401605	01 08 12
AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS, LOS	TR0402605	01
AYUNTAMIENTO DE HUECJA	TR0401405	01
AYUNTAMIENTO DE LUCAR	TR0403405	01 04 13
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	TR0400805	01 04
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	TR0400705	01
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	TR0403605	01 13
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	TR0403205	04
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TR0400505	01
AYUNTAMIENTO DE TURRE	TR0402705	01
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	TR0402505	01
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	TR0401505	01 04 13
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	TR0401105	01 08

(\*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 03 Memoria del Proyecto de Prestación Telemática de Servicios (Anexo 3).
- 04 Memoria del Proyecto de Adquisición de Infraestructura Tecnológica.
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído Resolución firme de reintegro.
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.

- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.
- 23 Informe de otras actuaciones anteriores.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Almería la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Almería, 11 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO			Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):			
			AYUNTAMIENTO DE FELIX	IR0411405	01 10
ALMERIA			AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	IR0410405	01 5 15 16 17
AYUNTAMIENTO DE ABLA	IR0418005	01 16 18	AYUNTAMIENTO DE FONDON	IR0400705	10
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	IR0413105	01	IR0401905	10	
	IR0416805	01	AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS. LOS	IR0410705	01
	IR0421205	01	IR0410805	01 5 15 16 17	
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	IR0419105	01 15 16 17	IR0410905	01 6 07 13	
	IR0419305	01 19 20 21	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	IR0415305	01 5 10 15 17 18
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	IR0404505	01 15 16 17	AYUNTAMIENTO DE GERGAL	IR0401305	01 10
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	IR0402305	10 19 21	IR0401405	01 5 10 14 15 18	
	IR0402505	01 10	IR0412305	10	
	IR0402705	10 16 17	IR0425605	01 5 10 15 17	
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	IR0416205	18	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	IR0421305	01
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	IR0413505	01 6 19 20 21	IR0421405	01	
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	IR0416405	01 15 16 17 18	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	IR0414305	01 5 15 17 18
	IR0416505	01 15 16 17 18	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	IR0408105	01 10
	IR0416605	01 15 16 17 18	IR0408405	01 5 10 15 16 17	
	IR0416705	01 15 16 17	IR0408605	01 5 10 16 17 18	
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	IR0403805	10 15 16 17	AYUNTAMIENTO DE LAROYA	IR0411605	01 10
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	IR0402805	01 07 08 09 10	AYUNTAMIENTO DE LIJAR	IR0406405	01
	IR0402905	01 08 09 10	IR0407805	01	
	IR0403105	01 07 08 09 10	AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	IR0405105	01
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	IR0407605	01 16	IR0405305	01	
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	IR0408905	01	IR0405405	01	
	IR0409005	01 15 16 18	IR0405605	01	
	IR0409105	01 15 16 17 18	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	IR0414805	01 14 15 18
AYUNTAMIENTO DE BACARES	IR0415805	01 17	IR0415105	01 14 15 16 18	
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	IR0411905	01 16 18	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	IR0418505	01 10 14 15 16 17 18
	IR0415705	01	IR0418605	01 10 13	
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	IR0405905	01	IR0418805	01 10 14 15 18	
	IR0406105	01 19 20 21	AYUNTAMIENTO DE MARIA	IR0420705	01 10
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	IR0409805	01 6	IR0420805	01 5 10 16 17	
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	IR0419005	01 5 08 09 10 12 14 15 16 17 18	IR0420905	01 10	
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	IR0417905	01 5 15 16 17	AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	IR0417605	01
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	IR0411205	01 20 21	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	IR0409905	01 10
	IR0411305	01 5 16 17	IR0414505	01 10 15 16 17	
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	IR0401605	01 5 18	AYUNTAMIENTO DE OHANES	IR0417305	01 10
	IR0415405	01 5	IR0417405	01 5 10 16 17 18	
AYUNTAMIENTO DE CERCOS	IR0400805	01	AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	IR0404405	01 10
	IR0400905	01 5 17	IR0404605	01 10	
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	IR0423705	01 5 16	IR0404705	01 10	
	IR0423805	01 13	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	IR0416105	01 14 16 18
	IR0423905	01 13	IR0419505	01 15 16	
	IR0424005	01	IR0419705	01	
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	IR0419205	01 10	IR0419905	01	
	IR0419405	01 10 19 20 21	AYUNTAMIENTO DE ORIA	IR0403305	01
	IR0419605	01 5 10 14 15 16 18	IR0403405	01 5 14 16 17 18	
	IR0419805	01 5 10 14 15 16 18	IR0403705	01	
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	IR0420005	01 5 14 15 16 17 18	AYUNTAMIENTO DE PADULES	IR0409805	01 6 10 13
			IR0410105	01 10 15 16 17	
			IR0410205	01 10 15 16 17 18	
			AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	IR0422805	01 19 20 21
			IR0422905	01 5 14 15 16 17 18	

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PULPI	IR0403205	01 07 15 16	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	IR0400605	01 13
	IR0403505	01 07 14 15 16 17 18		IR0401205	01 6
	IR0403605	01 5 07 15 16 17 18		IR0425105	01 10 12
	IR0403905	01 6 07		IR0425205	01 10 12
AYUNTAMIENTO DE RAGOL	IR0408705	01 14 15 16 17 18	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	IR0421905	01
	IR0408805	01 14 16 17 18		IR0422005	01 15
	IR0425305	01 17 18		IR0422105	01 19 20 21
	IR0428505	01 07 14 18		IR0422205	01
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	IR0406905	01 5	PARA EL DESARROLLO LOCAL Y PROM. EC. FILABRES NORTE	IR0411005	01 10
	IR0407005	01 15 16 17		IR0427405	01 6 07 10
	IR0407105	01			
	IR0407205	01 6			
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	IR0406205	01			
	IR0406305	01			
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	IR0401005	01			
AYUNTAMIENTO DE SENES	IR0401505	01			
	IR0404905	01 10 12			
	IR0405005	01 10 12			
	IR0405205	01 10 12 16 17			
AYUNTAMIENTO DE SERON	IR0405505	01 10 12			
	IR0406505	01 5 17			
	IR0406605	01			
	IR0406705	01			
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	IR0406805	01 15 17 18			
	IR0414105	01 5 16 17 18			
	IR0417805	01			
	IR0425905	01 16 17			
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	IR0426005	01			
	IR0426105	01			
	IR0409705	01			
	IR0417505	01 5 17			
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	IR0413305	01 10			
	IR0422605	01 10 13			
	IR0422705	01 10			
	IR0423005	10			
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	IR0420105	01			
	IR0422005	01 21			
	IR0420405	01 15 16			
	IR0401705	01 17 18			
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	IR0416005	01			
	IR0413205	01			
	IR0417005	01 18			
	IR0417105	01 5 16 17 18			
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	IR0421605	01			
	IR0421705	01			
	IR0421805	01			
	IR0407305	01			
AYUNTAMIENTO DE TURRE	IR0407405	01			
	IR0407505	01			
	IR0428605	01			
	IR0413405	01 5 08 10 14 18			
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	IR0422305	6 10			
	IR0423105	6 10			
	IR0423205	01 6 10			
	IR0423305	6 10			
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO					
AYUNTAMIENTO DE URRACAL					
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO					
AYUNTAMIENTO DE VIATOR					
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA					
JUNTA VECINAL DE BALANEGRA					

(\*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 5 Proyecto de realización de obras (Anexo 5).
- 6 Proyecto de adquisición de bienes inventariables (Anexo 6).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído Resolución firme de reintegro.
- 10 Certificación de la liquidación del Presupuesto de 2003 (Anexo 9).
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido), desglosada, firmada y sellada.
- 14 Memoria técnica descriptiva.
- 15 Plano de situación-emplazamiento.
- 16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas.
- 17 Planos de alzados y secciones generales.
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos.
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio.
- 20 Acuerdo, del órgano competente, de adquisición del solar o edificio.
- 21 Certificado de tasador independiente, acreditado y registrado.
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las